

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**CERCEDILLA**

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Cercedilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2013, aprobó inicialmente la “Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cercedilla, relativas al trazado de la Red Viaria de las calles Matalavieja y Pozas”.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la citada modificación se somete a información pública por el plazo de un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de consultar la documentación y formular alegaciones.

En Cercedilla, a 14 de marzo de 2013.—El alcalde, Francisco Javier de Pablo García.

(03/10.537/13)

